



Usr: karime
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
SONORA**

Póliza: C00159 Del 28/03/2018

Fecha y hora de Impresión | 19/abr/2018
Página | 02:24 p.m.
1

Concepto: GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97

Beneficiario: N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V.

Folio / Cheque :
28032018-100

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$17,052.00		GC
0002	8240-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.	\$4,640.00		GC
0003	8240-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$78,308.00		GC
0004	8220-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$17,052.00	GC
0005	8220-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.		\$4,640.00	GC
0006	8220-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$78,308.00	GC
0007	8250-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$17,052.00		GD Folio: 112, Factura: MD995
0008	8250-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.	\$4,640.00		GD Folio: 112, Factura: MD995
0009	8250-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$78,308.00		GD Folio: 112, Factura: MD995
0010	8240-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$17,052.00	GD Folio: 112, Factura: MD995
0011	8240-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.		\$4,640.00	GD Folio: 112, Factura: MD995
0012	8240-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$78,308.00	GD Folio: 112, Factura: MD995
0013	5138-38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$17,052.00		GD Folio: 112, Factura: MD995
0014	5127-27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$4,640.00		GD Folio: 112, Factura: MD995
0015	5136-36101	DIFUSION POR RADIO,	\$78,308.00		GD Folio: 112, Factura: MD995
0016	2112-1-000217	N2 Consultores en Imagen y		\$100,000.00	GD Folio: 112, Factura: MD995
0017	8260-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.	\$4,640.00		GE
0018	8260-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$78,308.00		GE
0019	8260-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$17,052.00		GE
0020	8250-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.		\$4,640.00	GE
0021	8250-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$78,308.00	GE
0022	8250-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$17,052.00	GE
0023	8270-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.	\$4,640.00		GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
0024	8270-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$78,308.00		GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
0025	8270-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$17,052.00		GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
0026	8260-1601-51109-J12000-27301-1	ARTICULOS DEPORTIVOS G.		\$4,640.00	GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
0027	8260-1601-51109-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$78,308.00	GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
0028	8260-1601-51109-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$17,052.00	GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
0029	2112-1-000217	N2 Consultores en Imagen y	\$100,000.00		GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
0030	1112-007	BBVA Estatal 0189498508		\$100,000.00	GP Directo 112 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 97
			600,000.00	600,000.00	

ELABORADO POR

CÉSAR H. ESTRADA R.

Elaboró: miszael

AUTORIZADO POR

RICARDO VELEZ B.

Modificó: miszael

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta: 28/03/2018 1:58:21 PM Contrato: 00160717
 Nombre del Cliente: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Bancomer net cash - Pago interbancario

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1 Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario
 Descripción: FACTURA MD995 Importe de la operación: 100,000.00 MXP
 Cuenta de retiro: 0189498508 Cuenta de depósito: 05876000000361866
 Divisa de la cuenta: MXP Divisa de la cuenta: MXP
 Titular de la cuenta: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD Titular de la cuenta: N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACION S DE RL DE CV

Nombre banco destino: BANREGIO
 Fecha de creación: 28/03/2018 Fecha de aplicación: 28/03/2018
 Motivo de pago: FACTURA MD995 Referencia numérica:
 Instrumento de seguridad: ASD 1824196047 Hora: 13:58:19

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000207809 Clave de rastreo: 002601001803280000207809
 Folio de firma: 0006016210 Folio único: I401201803281358190006016216

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100% Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	28/03/2018
FIRMO	ADMIN1	100 %	28/03/2018

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
 BBVA Bancomer www.bancomernetcash.com



Folio Fiscal
85C2C4CD-3132-11E8-B726-00155D014007

I - Factura - VERSIÓN 3.3
MD 995

No. de serie del CSD del emisor
00001000000401516425

Fecha y Hora de emisión
2018-03-26T13:16:09

Fecha y hora de certificación
2018-03-26T14:16:09

No. de serie del CSD del SAT
00001000000403557578

Forma de Pago
Por definir

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

Razón Social: N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACION S DE RL DE CV

Regimen Fiscal: General de Ley Personas Morales

RFC: NCI091216MGO

Receptor

Razón Social: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Uso de CFDI: Por definir

RFC: ISJ991202N67

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1,000.00	E48	Servicio de Camiseta impresa en serigrafía frente y espalda Clave Servicio - 01010101	80.00	80,000.00
4,000.00	E48	Servicio de Impresin de Bolsa basura 49 lts. a en 2 tintas Clave Servicio - 01010101	5.00	20,000.00
4,000.00	E48	Servicio de impresin de Calcas corte vinil +control 8x8 cm Clave Servicio - 01010101	7.00	28,000.00
600.00	E48	Servicio de Impresin de Pelotas playeras impresas Clave Servicio - 01010101	23.00	13,800.00
200.00	E48	Servicio de Impresion de Gorras Bordad Frente y lateral Clave Servicio - 01010101	100.00	20,000.00
8.00	E48	Balones voley bol Clave Servicio - 01010101	250.00	2,000.00
8.00	E48	Balones fut bol Clave Servicio - 01010101	250.00	2,000.00
6.00	E48	Botiquines basicos Clave Servicio - 01010101	200.00	1,200.00
3.00	E48	Estructuras de voley bol, red y todo para su instalacion Clave Servicio - 01010101	4,500.00	13,500.00

36101

27301

38301

Para depósitos o transferencias
Cuenta: 191-00403-001-0 Suc: 191
Clabe interbancaria: 05876 00 00 00 0361866
Nombre del banco: Banregio

Subtotal \$ 180,500.00 MXN
IVAT 0.160000 \$ 28,880.00 MXN
Total \$ 209,380.00 MXN

PAGADO

TOTAL EN LETRA DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MXN
MÉTODO DE PAGO Pago en parcialidades o diferido

CONDICIONES DE PAGO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1:1|85C2C4CD-3132-11E8-B726-00155D014007|2018-03-26T14:16:09|TBN040609RKA|HU5BV5I1885RUA|4ms2IG6dkbGXOY1dAacRN55X9OHGMy|I7MbiJbOGmCJUEj|Hfd5J|1gVdu4o1DQZVapSFilqHKz5Jfsho1CTHx72Gtg8ZVZG+ICN+OHFvBjY2dGwTN2kisV2AHnmXHZvsL7CN+EIT+BE1FYfw4E3TC+L5ZwoumG1pQcp7A7CH7p42UTGP7Vp6dpXF0voaH4d8b+gVNAq5DHfb8wYwV5aYf8fZR4sWesaxfotapMNPHEyzPACHFik2g4y8FKLTpC7bMGCfRxAxCadmVvR3QNnuGkv+PIBhdAIF5QgC/MLIQFfa12RMC6mXgvlFB2WdnZzrg==|00001000000403557578|



Sello digital del emisor

HU5BV5I1885RUA|4ms2IG6dkbGXOY1dAacRN55X9OHGMy|I7MbiJbOGmCJUEj|Hfd5J|1gVdu4o1DQZVapSFilqHKz5Jfsho1CTHx72Gtg8ZVZG+ICN+OHFvBjY2dGwTN2kisV2AHnmXHZvsL7CN+EIT+BE1FYfw4E3TC+L5ZwoumG1pQcp7A7CH7p42UTGP7Vp6dpXF0voaH4d8b+gVNAq5DHfb8wYwV5aYf8fZR4sWesaxfotapMNPHEyzPACHFik2g4y8FKLTpC7bMGCfRxAxCadmVvR3QNnuGkv+PIBhdAIF5QgC/MLIQFfa12RMC6mXgvlFB2WdnZzrg==

Sello digital del SAT

wAPqv0fd2kjbzravxh4KSqGTs8jZ1OWs8e9zsugoOA+YwZlwxgN3bPlJqtgYlpDyAj5v1rCwdo+SdbJPka2693aLQ+JbV2HQ7T42Uv913hJ3uXvYqT2ubBLY84uUPyN3qNMhCv4EJxXyApTKb9z11Q+vYkfdz+unxpbeu7PuogjPZWkyLEGJrqQXhbkont+POOsnGtHANzsbYnmTQIZ3wz7jaanHXWqhEUhn5+HyYsJ+3PU8BxjeyLM9AWEHx8U+pWm3WUdYFQjwFkwzKf4QcZPBr3bzBukAK1zHwD2e4un66FteQoWFGTY4YmPILXU0KW4evAJRi16kKheqA==

CONSONORA

Contratos

• **NOBIA TECA**

GUÍA GENERAL DE REVISIÓN DE CONTRATOS

Dependencia Instituto Sonorense de la Juventud

Solicitante Erika de los Reyes Coronado

No expediente CI/CONT/1788/2018

Recibido SCJGS
28/03/2018

No. Oficio
DJISJ-105-2018

Area
DIRECCION JURIDICA

Tipo de contrato
De Adquisición

Jurisdicción a la que se sujeta el contrato
Sonora

Adjuntar Contrato

1 Adjuntos

Entidad contratante
Instituto Sonorense de la Juventud

Método de asignación

Adjuntar más

CONSONORA

Compartir

Contratos

• Estructuras

NORMATECA

GUÍA GENERAL DE REVISIÓN DE CONTRATOS

Vigencia de 28/03/2018 a 07/04/2018

Tipo de persona jurídica Moral

Nombre de persona jurídica N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACION S. DE R. L DE CV

Se puede editar fácilmente Registrar

Se puede registrar del contrato Registrar

Mencionar si el contrato tiene prevista garantía (seleccione SI o NO en el interruptor) NO

Opinion de contratatoria SI

Sentido de la revision Positiva

Negativa

Comentarios de contratatoria NO EXISTE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILITARIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GERMAN VERDUGO ESTRADA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO":

I. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorenses, promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos apropiados, según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.

II. Que la **C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ** acredita su personalidad como Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud, con el nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, el día 17 de septiembre de 2015.

III. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

IV. Que el presente Contrato se ajusta al Acuerdo por el cual se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el boletín oficial del estado el día lunes 02 de enero de 2017.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

I. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida según consta en la escritura número cuatrocientos treinta y cuatro, volumen quince, pasada ante la fe del Notario

Público número 10, Licenciado Arnulfo Salas Mariscal, con residencia en la Guaymas, Sonora, México, de fecha 16 de diciembre de 2009.

II. Que el C. GERMAN VERDUGO ESTRADA, cuenta con la capacidad suficiente para celebrar el presente instrumento, según consta en la Escritura mencionada en la Declaración Primera.

III. Que según consta en Escritura Pública descrita en Declaración Primera y que se anexa al presente instrumento, uno de los objetos de mi representada es el de realizar todo tipo de material para promoción, entre muchos otros, es decir que mi representada conoce y cuenta con lo que "EL INSTITUTO" necesita.

IV. Manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en padrón de prestadores incumplidos del Gobierno del Estado de Sonora.

V. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Américas número 144 colonia San Benito, Código Postal 83190, Hermosillo Sonora.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a brindarle a "EL INSTITUTO" lo siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1000	Camiseta impresa en serigrafía frente y espalda	\$80.00	\$80,000.00
4000	Bolsa basura 49 lts. Impresa en 2 tintas	\$5.00	\$20,000.00
4000	Calcas corte vinil +control 8x8 cm	\$7.00	\$28,000.00
600	Pelotas playeras impresas	\$23.00	\$13,800.00
200	Gorras bordadas frente y lateral	\$100.00	\$20,000.00
8	Balones voley bol	\$250.00	\$2,000.00
8	Balones fut bol	\$250.00	\$2,000.00
6	Botiquines básicos	\$200.00	\$1,200.00
3	Estructuras de voley bol, red y todo para su instalación	\$4,500.00	\$13,500.00
		SUBTOTAL	\$180,500.00
		IVA	\$28,880.00
		TOTAL	\$209,380.00

SEGUNDA.- Las partes convienen que el material objeto de este contrato será entregado e instalado en las playas de Bahía de Kino, Puerto Peñasco y San Carlos Nuevo Guaymas.

TERCERA.- Se establece que la vigencia de este contrato será del veintiocho de marzo de dos mil dieciocho al siete de abril del dos mil dieciocho. Es decir la vigencia del presente Contrato empezara a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- “**EL INSTITUTO**” se compromete a pagar en dos exhibiciones a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al valor agregado que sería \$28,880.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), nos arroja que el monto total del presente Contrato es de \$209,380.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) dichos pago serán programados uno de ellos el día que empiece a surtir efectos el presente contrato y el otro una vez que haya culminado el presente Contrato y que “**EL PROVEEDOR**” entregue la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de la materia.

QUINTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento “**EL INSTITUTO**”, designa al C. Ana Gabriela Peiro Sánchez, Directora General Operativa y Enlace Municipal, para que este sea el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas con el presente Contrato.

SEXTA.- En caso que “**EL PROVEEDOR**” obtuviera acceso alguna información y/o documentación con motivo del desempeño de las actividades del presente Contrato de Adquisición y relacionada con “**EL INSTITUTO**” será considerada como confidencial, por lo que no deberá ser divulgada o publicada en forma alguna.

SEPTIMA.- Por tratarse de un Contrato de Adquisición, no existe entre “**EL PRESTADOR**” y “**EL INSTITUTO**”, o cualquier otra persona que “**EL PROVEEDOR**” subcontrate, relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al sistema de seguridad social, ni mucho menos se podrá considerar a “**EL INSTITUTO**” como patrón solidario.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en al menos alguno de los supuestos que se señalan, contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá rescindir éste administrativamente y de manera unilateral:

- A.** Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con la prestación del servicio en la fecha convenida.
- B.** Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la producción.
- C.** Si el producto no reúne la calidad solicitada y "EL PROVEEDOR" no corrige o sustituye los elementos rechazados en un término de 5 días naturales a partir de la solicitud de "EL INSTITUTO".
- D.** Si "EL PROVEEDOR" viola cualquier Ley, Reglamento o disposición Administrativa, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso, autorización o similar por causa que le sea imputable.
- E.** Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio de conformidad con lo estipulado.
- F.** Si "EL ROVEEDOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G.** Si "EL PROVEEDOR" no se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como en el pago de las aportaciones que correspondan al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pudiendo ser compulsadas por "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato.
- H.** Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la Normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto en la Administración Pública Estatal o fuera de ella.
- I.** Si "EL PROVEEDOR" subcontrata o cede parcial o totalmente la prestación del servicio o derechos derivados del mismo.

- J. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona a "EL INSTITUTO" o a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión del servicio materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

NOVENA.- En virtud de que el presente Contrato es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueran insuperables, se sujetaran a los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora renunciando desde estos momentos a cualquier jurisdicción que por razón de domicilio pudieran tener.

Leído que fue por ambas partes el presente Contrato de Adquisición de ante dos testigos y sabedores de los derechos y obligaciones que impone el mismo, lo firman por duplicado de común acuerdo a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

C. GERMAN VERDUGO ESTRADA
N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y
COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. ANA GABRIELA PEIRO SANCHEZ
DIRECTORA OPERATIVA Y ENLACE MUNICIPAL

TESTIGO

TESTIGO

LIC. ERIKA DE LOS REYES
CORONADO
DIRECTORA JURIDICA

ING. RICARDO VELEZ BADILLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

Cotización

N2 Consultores en Imagen y
Comunicación
Americas 144
San Benito
Hermosillo MX
662 2851553
ventas@n2consultores.com



Fecha: 03/14/2018
Cotización N°: 10206

Facturar a:
INSTITUTO SONORENSE DE LA
JUVENTUD

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1000	Camiseta impresa en serigrafía frente y espalda	\$80.00	\$80,000.00
4000	Bolsa basura 49 lts. Impresa en 2 tintas	\$5.00	\$20,000.00
4000	Calcas corte vinil +control 8x8 cm	\$7.00	\$28,000.00
600	Pelotas playeras impresas	\$23.00	\$13,800.00
200	Gorras bordadas frente y lateral	\$100.00	\$20,000.00
8	Balones voley bol	\$250.00	\$2,000.00
8	Balones fut bol	\$250.00	\$2,000.00
6	Botiquines basicos	\$200.00	\$1,200.00
3	Estructuras de voley bol, red y todo para su instalacion	\$4,500.00	\$13,500.00

Subtotal \$180,500.00
IVA(16%) \$28,880.00
Total \$209,380.00

Fecha de 15 al 20 de Marzo del 2018

50% De Anticipo Al Autorizar El Trabajo Y Resto A La Entrega.

Cualquier duda favor de ponerse en contacto con nosotros

Agradeciendo su preferencia, quedamos a sus ordenes.

Cotización



ETHOS MEDIO
HORACIO SORIA No. 217
COL.CENTRO, CP: 83000
HERMOSILLO, SONORA

Fecha: 14/03/2018
Cotización N°: 10133

Facturar a:
ISJ

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1000	Camiseta impresa en serigrafía frente y espalda	\$85.00	\$85,000.00
4000	Bolsa basura 49 lts. Impresa en 2 tintas	\$5.20	\$20,800.00
4000	Calcas corte vinil control 8x8 cm	\$7.10	\$28,400.00
600	Pelotas playeras impresas	\$23.50	\$14,100.00
200	Gorras bordadas frente y lateral	\$105.00	\$21,000.00
8	Balones voley bol	\$255.00	\$2,040.00
8	Balones fut bol	\$255.00	\$2,040.00
6	Botiquines basicos	\$210.00	\$1,260.00
3	Estructuras de voley bol, red y todo para su instalacion	\$4,550.00	\$13,650.00

Subtotal \$188,290.00
IVA(16%) \$30,126.40
Total \$218,416.40

Esperamos que esta cotización sea de su agrado.

Gracias por su preferencia.

HAMADI IMPRESIONES S.A DE C.V.

RFC: HIM150421AXA

HAMADI IMPRESIONES S.A DE C.V.

Hermosillo, Sonora A México; 14 de marzo del 2018

Folio: 9153

INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total
1000	Camiseta Impresa En Serigrafia Frente Y Espalda	\$ 82.50	\$ 82,500.00
4000	Bolsa Basura 49 Lts. Impresa En 2 Tintas	\$ 5.10	\$ 20,400.00
4000	Calcas Corte Vinil + Control 8x8 Cm	\$ 7.50	\$ 30,000.00
600	Pelotas Playeras Impresas	\$ 23.20	\$ 13,920.00
200	Gorras Bordadas Frente Y Lateral	\$ 102.50	\$ 20,500.00
8	Balones Voley Bol	\$ 255.00	\$ 2,040.00
8	Balones Fut Bol	\$ 255.00	\$ 2,040.00
6	Botiquines Básicos	\$ 205.00	\$ 1,230.00
3	Estructuras De Voley Bol, Red Y Todo Para Su Instalación	\$ 4,600.00	\$ 13,800.00

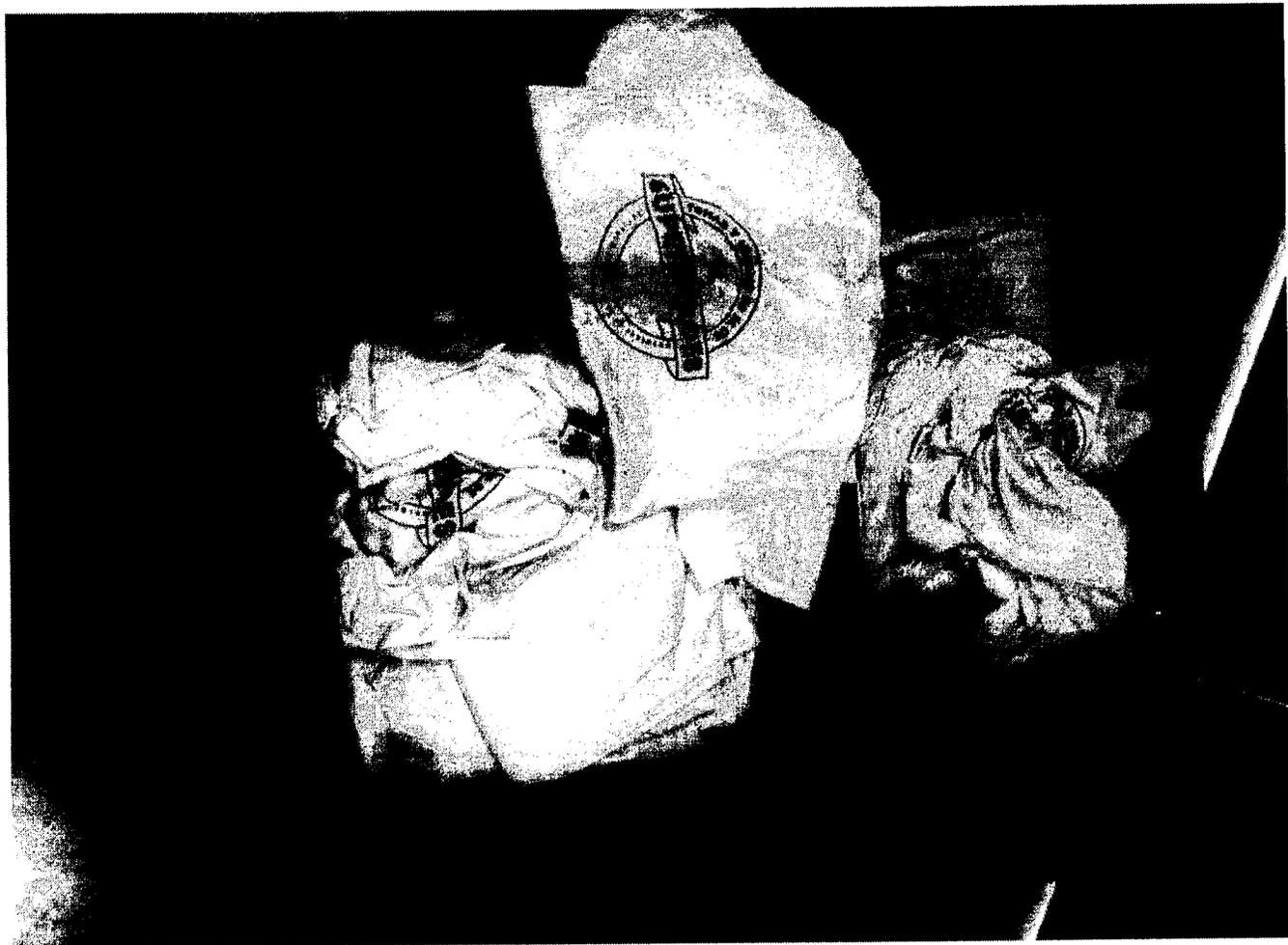
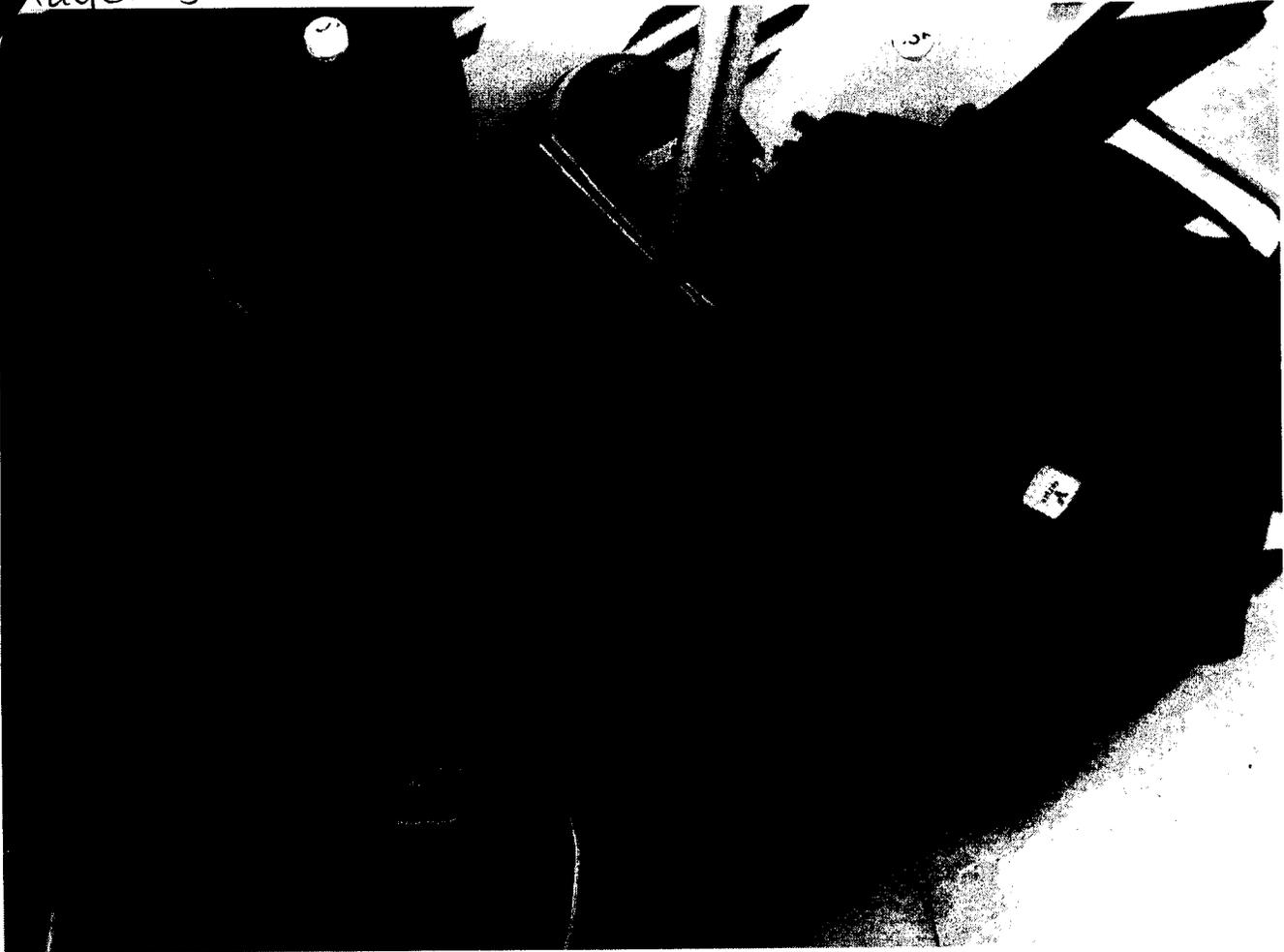
Subtotal \$186,430.00
Iva \$29,828.80
Total \$216,258.80

Esperamos Contar Con Su Preferencia.

Pelotas



layeras



bolsas





INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
 Comonfort #52 Esq. Z. Luján, Col. Centro
 Hermosillo, Sonora
 R.F.C. ISJ-991202-N67
 Tels. 213 10 13 y 217 00 55
MAR-17

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

FECHA: 27 de Marzo de 2017

PROVEEDOR: N2 Consultores en Imagen y Comunicación S de RL de CV

DIRECCION: Americas No. 144 Col. San Benito C.P 83190

RFC: NCI091216MG0

SIRVASE PROPORCIONARNOS LO SIGUIENTE:

Cantidad	Concepto	Precio Unit.	Importe
1000	Servicio de camiseta impresa en serigrafía frente y espalda	\$ 80.00	\$ 80,000.00
4000	Servicio de impresión de bolsa basura 49 lts. En 2 tintas	\$ 5.00	\$ 20,000.00
4000	Servicio de impresión de calcas corte vinil + Control 8x8 cm	\$ 7.00	\$ 28,000.00
600	Servicio de impresión de pelotas playeras impresas	\$ 23.00	\$ 13,800.00
200	Servicio de impresión de gorras bordado frente y lateral	\$ 100.00	\$ 20,000.00
8	Balones voleybol	\$ 250.00	\$2,000.00
8	Balones futbol	\$ 250.00	\$2,000.00
6	Botiquines básicos	\$ 200.00	\$1,200.00
3	Estructuras de voleybol, red y todo para su instalación	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00
SUBTOTAL			\$ 180,500.00
IVA			\$ 28,880.00

INDICADOR: NUMERO DE EVENTOS DE PROMOCION DE LA CAMPAÑA "+ CONTROL"

TOTAL \$ 209,380.00

PROYECTO: NUMERO DE EVENTOS DE PROMOCION DE LA CAMPAÑA "+ CONTROL"

PARA USO:

Material para llevar a cabo el operativo Semana Santa "+ Control"

Solicito:



Autorizo:



Ricardo Vélez Badilla

Brianda Vivian Martínez

NOTA: No se pagará la cuenta si no viene acompañada de esta orden.